



**MAT.: RECTIFICA D.A. N° 2.454 DE FECHA 15.11.2017, 3° LLAMADO A CONSTITUIR CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE ALGARROBO PERIODO 2017-2021.**

**ALGARROBO,  
DECRETO:**

28 DIC 2017  
2851



**VISTOS:**

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, en especial lo establecido en el artículo 65 letra h).
2. D.F.L. N° 1/2002, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Del Trabajo, en especial lo previsto en el artículo 203.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2367 de fecha 02.11.2017, Aprueba acuerdo N° 162, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 30.10.2017.-
5. Acuerdo N° 162 adoptado por el H. Concejo Municipal, que aprueba nómina de las organizaciones de interés público.
6. D.A N° 2454 de fecha 15.11.2017, 3° Llamado a constituir consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la comuna de algarrobo periodo 2017-2021.
7. D.A N° 21 de 2017, que Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de 2017, que Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, conforme a lo dispuesto en D.A. N° 2454 de fecha 15.11.2017, se convoca a 3° llamado a constituir consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Algarrobo período 2017-2021, fijando para tales efectos el día 30 de diciembre de 2017.
- II. Que, con el fin de facilitar y asegurar la participación de las referidas organizaciones en este proceso, se hace necesario cambiar la fecha de la convocatoria.

**DECRETO:**

- I. **RECTIFICASE** D.A. N° 2454 de fecha 15.11.2017, 3° llamado a constituir consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Algarrobo período 2017-2021, en el siguiente sentido:

En el considerando III del Decreto:, **donde dice:** "Fíjese el día 30 de diciembre del año 2017, para la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Auditorio Municipal, en los siguientes horarios:" **debe decir,** Fíjese el día 8 de enero del año 2018, para la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Auditorio Municipal, en los siguientes horarios:"

- II. En todo lo demás el D.A. N° 2454 de fecha 15.11.2017 sigue vigente en todas sus partes.

- III. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a las Organizaciones Interesadas, con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por Ministro de Fe Municipal.
- IV. **PUBLÍQUESE**, la presente rectificación en el sitio web municipal [www.municipalidadalgarrobo.cl](http://www.municipalidadalgarrobo.cl), en una radio de cobertura comunal, y en forma destacada en todas las dependencias municipales, incluyendo establecimientos educacionales y de salud vinculados a la I. Municipalidad de Algarrobo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/U.C./msga

**DISTRIBUCIÓN**

- > Interesados (37)
- > Archivo Municipal.- (2)



**JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR**  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

F-2865

FECHA RECEPCIÓN: 28 DIC 2017

FECHA SALIDA: 28 DIC 2017

OBSERVACIÓN N°



28 DIC 2017

2851

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL